

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (22)

LONGAVI, 15 MAYO 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 791

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.688, de fecha de diciembre de 2019, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

El Decreto Alcaldicio N°854, de fecha 05 de diciembre de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

Readecuación de Fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de materiales y útiles quirúrgicos para programa municipal de atención a domiciliaria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.04.004	Productos farmacéuticos	04	08.01.01		\$388.190.
22.04.004	Materiales y Útiles quirúrgicos	04	08.01.01		\$ 600.000.-
22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, funguicidas y Otros.	04	08.01.01		\$90.809.-
22.04.004	Materiales y Útiles quirúrgicos	04	05.23.03	\$1.078.999.-	

GLOSA: Readecuación de Fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de materiales y útiles quirúrgicos para programa municipal de atención a domiciliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



FRANCISCO PIÑOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. Alvarez/A. Val

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- SECPLAN (2)



CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

